

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados a las casas 13
 Recogiendolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

CADIZ: VIERNES 10 DE JUNIO DE 1842.

Vamos aprendiendo.

Si guardamos fidelidad á nuestras convicciones no es porque hayamos formado el propósito de no modificarlas á pesar de cuantos desengaños pueda ofrernos la esperiencia, sino porque los sucesos sirven continuamente para afirmarlas y robustecerlas. Nosotros creemos que solo con las doctrinas del partido conservador es posible el gobierno. Si la actual crisis puede alterar nuestra opinion diganlo nuestros mayores adversarios.

La oposicion ha reconvenido al ministerio Gonzalez por su falta de energia y firmeza; por la debilidad con que manejaba las riendas del gobierno, permitiendo en todas partes que los lazos de la autoridad se desatasen. ¿Qué ha respondido á estos cargos el ministerio Gonzalez, el ministerio progresista, el ministerio presidido por un hombre á quien tan señalada parte cupo en el alzamiento de Setiembre?

Su respuesta merece ciertamente ser tenida en cuenta. Si el ministerio es poco enérgico, si no se ha hecho respetar, si no ha conseguido que lo respeten, culpa ha sido no suya sino... entendiendolo bien los progresistas, amigos y enemigos del señor Gonzalez, culpa ha sido de la actual ley de ayuntamientos con la cual no es posible el gobierno.

Verdad, gran verdad, notable verdad, pero que sirve por sí sola para absolver al partido que en 1840 cayó, tan solo porque quiso alterar esa ley, tan solo porque quiso variar una ley con la cual no es posible el gobierno, segun el señor Gonzalez.

¿Pero si es así como explicará el señor Gonzalez los esfuerzos que hizo en Setiembre de aquel año para sacar á salvo la famosa ley de 3 de Febrero? ¿Como explicará la parte principal que le cupo en aquel pronunciamiento? ¿Como justificará la guerra que al partido conserva-

dor hizo tan solo porque intentaba este acomodar la legislacion municipal á las verdaderas necesidades del gobierno? Si un año de ministerio ha bastado para convencer de su error al señor Gonzalez, si se dá por convertido á las doctrinas que antes combatiera, en buen hora sea, aunque es probable que la nacion crea que le ha costado demasiado cara la conversion de semejante estadista al precio de doce meses de tan mal gobierno.

Pero si es imposible gobernar con la ley actual de ayuntamientos, lo cual debe desear y asi es porque la tal ley adolece de gravisimos y profundos defectos ¿qué diremos del partido que pone en el cielo sus clamores, cada vez que es algun gobierno osado á poner en semejante ley sus manos?

Porque en efecto: aun en Setiembre de 1840 pudieron quedar algunas ilusiones acerca de las verdaderas doctrinas de la masa del partido progresista. Entonces menos que en defender la ley de 3 de Febrero se esforzaba en demostrar que era anti-constitucional y retrógrada la que las Cortes moderadas aprobaron. Entonces se dirigia la mayor parte de los cargos contra el nombramiento de los alcaldes por la corona y otras disposiciones semejantes. Pero todas ellas han desaparecido de la nueva ley. Antes de presentarla han hecho los ministros sus autores los mayores esfuerzos, han apurado los recursos de su ingenio, á fin de conciliar las necesidades del gobierno con el evangelio y las máximas del partido progresista.

¿Y que ha sucedido? Apenas se presentó esa ley cuando los ayuntamientos progresistas pusieron su grito en el cielo. Léase la esposicion del de Valencia, del de Sevilla, del de Barcelona, del de Málaga, del de Zaragoza por fin, es decir del pueblo en que el ministerio fundaba sus mayores esperanzas: léanse con detenimiento y digásenos con franqueza si se dijo mas

contra la ley de las Cortes de 1840.

Y apenas fueron elevadas estas representaciones cuando fundandose en su contenido los diputados y senadores de la oposicion reconvenian por su proyecto de ley al gobierno.

¿Y qué decía este en su defensa? Decía lo mismo que pudieron decir, lo mismo que de hecho dijeron los ministros moderados en 1840. Decían que esas esposiciones nada demostraban sino la opinion de sus autores; pero que la opinion pública no está representada sino por la mayoría de las Cortes. Esta es otra de nuestras doctrinas: una de las máximas del partido moderado; y al ver que la abraza uno de sus mas decididos adversarios de 1840, razon tenemos de sobra para afirmarnos en ella.

Pero el señor Lopez ha ido por este camino mas lejos que todos los ayuntamientos del reino: mas lejos que todos sus amigos del Congreso y del Senado. El señor Lopez, la lumbrera del partido progresista ha dicho que esta ley nueva es menos liberal, mas RETROGRADA que la de las Cortes de 1840. Oiganlo y recuérdelo los ministros y sus amigos, esta ley es MAS RETROGRADA, menos liberal que la de 1840: la que ocasionó el pronunciamiento. Oh! Esas palabras del señor Lopez merecen ser escritas con letras de oro para desengano de la generacion presente y de las venideras. Los gefes del alzamiento de 1840, han hecho una ley municipal mas retrógrada que la de aquel año.

El señor Gonzalez, el hombre de Barcelona es el autor, el defensor de esa ley! ¿Es por inconsecuencia, es por ambicion ó es por desengaño? Cualquiera que sea la causa, que esto poco importa, nosotros estariamos á su lado y con nosotros gran parte de la nacion si durante todo su ministerio, no hubiese cometido mayores faltas que la presentacion de esa ley. Pero ha faltado á todos los princi-

FOLLETIN.

MA TIDE. (1)

POR RUGENIO SUE.

CAPITULO XIII.

EL CASTIGO.

Muy poco le agradaron á Mad. de Maran las últimas palabras de Mad. Secherin, y así exclamó en seguida:

—Que es eso, que es eso? hola, mi buena señora! porque sois la muger de gobierno de la Providencia probablemente, no es esta una razon para ser tan cruel con el pobre mundo. Que es lo que diriais pues, si os agrada, si os echase en cara haber educado á vuestro hijo de un modo tan extravagante que merecé lo que le sucede? Decid pues: pero, es verdad, yo os hago responsable, yo, de su inconveniente himeneno.

—Señora, por favor, concluyamos este debate, dijo Gontran á Mad. Secherin. Es increíble que no pueda saber lo que deseais.

—Quiero, caballero, hacer leer á vuestra esposa esta carta que habeis escrito á la muger de mi hijo....

Y me entregó una carta.

—Quiero, caballero, haceros leer la carta en que

esta muger os respondia, porque.... Dios es justo! es menester que esta criatura sea tan detestada por el que ha participado de su crimen como por el hombre á quien indignamente ha afrentado.

Y entregó una carta á Gontran.

—Quiero, caballero, leer á esta adúltera la carta que le escribe mi hijo.

En seguida Mad. Secherin, siempre impasible, cruzó los brazos y nos miró silenciosamente.

Mi marido estaba aterrado, comprendia en fin lo horrible que era la posicion de Ursula, y sobre todo cuan incómoda debía estar yo con este inesperado descubrimiento.

Ursula, confundida, parecia no ver ni oír nada.

Esta escena habia tomado un carácter tan grave, que Mad. de Maran olvidó por un momento su maligna ironia, y al parecer estaba muy atenta.

En cuanto á mí, me hallaba en una especie de e-citacion febril que me daba aun por algunos momentos. una fuerza facticia, pero conocia que no podría resistir mucho tiempo y que quizá perderia todo el conocimiento antes que se aclarase el fatal misterio....

Mientras que Ursula estaba abismada en sus reflexiones, y Gontran leia la carta que Ursula le habia escrito en respuesta á la suya y que la pobre muger creia haberme entregado, leia yo la carta de mi marido que habia motivado la de mi prima.

CAPITULO XIV.

MR. DE LANCRY A ÚRSULA.

„No, no, Ursula!..... no puedo obedecer vuestras órdenes..... Vuestra conducta es tan inexplicable.... lo

que experimento es tan extraño, despues de la inesperada dicha de que me habeis colmado, que es preciso que os escriba pues no puedo hablaros, puesto que por prudencia sin duda, parece que huís todas las raras ocasiones en que podria veros sola antes de vuestra partida. No sé si estoy despierto, si sueño..... Quizá me ayudéis á explicarme este misterio.

„Sois la primera muger que me ha dominado!... á vuestro lado, lo confieso, me siento muy inferior.... Queréis, segun deciais, un tirano ó un esclavo... Pues bien! teneis un esclavo.... un esclavo ciego, sumiso.

„Mirad, Ursula, si yo creyese en el demonio, si creyese en "las compras de almas" que hace, segun dicen, le daría vuestra mirada desdefiosa y soberbia, cuando ve á un desgraciado caer para siempre jamás en su poder en fuerza de su encanto infernal.

„Esta comparacion os parece fatua, absurda; os burlais quizá de ella, zumbona cruel, creéis que me chanco.... sin embargo esta comparacion es seria, es exacta. Explica cuanto se puede explicar; una sensacion efectiva y no obstante indefinible... Si, desde aquel dia Ursula, mi alma no me perteneció mas.... no me pertenezca!... Angel ó demonio, es vuestro! ¿Que hareis de ella?

„Es insensato, estúpido, pero me parece que mi corazón no palpita ya en mi pecho, sino que palpita en vuestro corazón, en vos.... Mirad, Ursula, este pensamiento es horrible, es preciso que os lo diga todo: sabeis por que la posesion deja tan infeliz, tan inquieto, tan triste? por que no me da sobre vos aquel ascendiente, aquel imperio que siempre es efecto de ella? porque en fin, os lo repito, soy vuestro sin que vos seais mía? Porque... me estremazo de creerlo... porque... porque

(1) Véase desde el número 313 hasta el 588.

pios: á las doctrinas de todos los partidos y por eso todos los partidos se han coligado contra él.

Su sistema es imposible: así lo ha demostrado la experiencia, porque no consistía sino en transigir con las actuales Cortes, aspirando de vez en cuando á doctrinas y principios de gobierno. Esto es imposible. Necesario es renunciar ó bien á esas pretensiones, ó á las Cortes.

Acaso sean las Cortes disueltas y acaso entre el gobierno por mejor camino. Nosotros que en política solo guardamos lealtad á nuestras doctrinas, así lo deseamos con todas las veras. Y si así fuese tanto mejor para nosotros! tanto mejor sobre todo para la nación!

Pero el ECO DEL COMERCIO, es decir el jefe de los periódicos progresistas, según en estos últimos días le ha llamado el DEFENSOR DEL PUEBLO; el ECO DEL COMERCIO aludiendo acaso á designios semejantes ha dicho que es preciso prepararse por si se forma OTRO MINISTERIO ISTURIZ!

Este temor de OTRO MINISTERIO ISTURIZ, encierra mas desengaños y mas experiencia que veinte años de la historia de una nación en tiempos comunes.

CADIZ 10 DE JUNIO.

Hemos leído en el Defensor de ayer un remitido del señor D. Tomas Manuel Matheu explicando su artículo anterior, del cual resultaban los cargos que hemos formulado contra la diputación provincial: dos cosas principales dice el señor Matheu, la primera es que cuando escribió no quiso decir lo que nosotros entendimos; y la segunda que nuestras consecuencias son á su entender pocas fundadas y falsas. Nada diremos en cuanto á lo primero; pero con respecto á lo segundo replicamos á nuestros lectores que para decidir lean nuestro último artículo, y lo comparen con los dos párrafos siguientes, en los cuales el señor Matheu pretende demostrar en que consistía el apuro del ayuntamiento.

Quedamos en que no hubo tal consecuencia de mis dos párrafos, de que los 70.000 reales se rebajasen del total cupo de la provincia, y si de la cuota gaditana, en la relación de uno á cuatro, y con este fallo de la diputación se apuró el ayuntamiento: ya se deduce que el apuro era menor aplicando aquella cantidad rebajada ó tenida en cuenta á la cuota de Cádiz y no al acervo general. Pues si señores, apuro y muy grande era exigirse en Cádiz por el ayuntamiento un impuesto con aplicación determinada, que hiciese decrecer á otra contribución también determinada, y con lo cual nos habiéramos hallado con tres contribuciones; y este era el

juicio, el apuro y el conflicto en que se vió el ayuntamiento. Y si el quebrado era insignificante en opinión del síndico con respecto á las cuotas, no podía ser lo mismo el que se pagasen tres contribuciones.

“En que se rebajasen los 70.000 reales del reparto vecinal, ó en que se descontaran de la contribución que á este pueblo tocaba pagar, nunca había perjuicio, dice el GLOBO, y yo lo concedo, siempre que se hiciese como al fin se ha conseguido; porque la cantidad desmembrada (añade aquel periódico) no variaba en ningún caso. En cuanto á cantidades, también concedo; pero en el caso en que se variaba, no: porque rebajada de la cuota, quedaban las tres contribuciones. Y no se olvide esto, como parece se va olvidando que no son 70.000 reales sino 59.500 el valor del impuesto, para que no se recargue en él, decreciendo solo en un quebrado inferior, pues es claro que los 70.000 reales no lo será tanto en relación á los 59.500, y yo no podía ni puedo opinar que con el fallo de la diputación debía crecer mas, pues nunca pudo pasar de los 70.000; y ahora debe el pueblo de Cádiz más á su ayuntamiento y diputación, pues tiene concedido esta, si fuere necesario, aun el 10 p. 3 que corresponde por administración á los 70.000 rs. para cubrir el déficit del presupuesto parroquial. Creo que basta y aun sobra con lo dicho: remítome para concluirlo todo á la cita segunda del NACIONAL en el dictamen de la comisión de hacienda de la excelentísima diputación con el informe para conceder al ayuntamiento su petición.”

Dejando ahora á parte al síndico primero del ayuntamiento de Cádiz y á la diputación provincial vamos á decir en dos palabras los datos que teníamos cuando por primera vez hablamos en el Globo de los 70 mil reales de que se trata: sabíamos que la diputación provincial no había hecho mérito de ellos en el reparto, ni tampoco había hablado una sola palabra que tubiese relación con el arbitrio en las reglas que trazó á los ayuntamientos de la provincia. Este primer hecho ha resultado cierto.

Otro dato teníamos además. Sabíamos que cuando el cupo de Cádiz había llegado á nuestro ayuntamiento para hacer el reparto, la corporación municipal nombró á varios peritos que en unión con ella lo practicara, y así lo hicieron sin rebajar los 70 mil rs. Se hizo el reparto del cupo total como si semejante arbitrio existiera. También este hecho ha resultado cierto.

Ahora bien. Temiendo estos datos, ¿no debíamos extrañar que no se hubiese hecho mérito de esos 70 mil rs.? En vez de censurar desde luego, en vez de dirigir cargos fundados á la diputación y al ayuntamiento no hicimos mas que preguntar, y preguntar con aire de duda, y teniendo cuidado de advertir que nuestras preguntas por entonces no envolvían censura alguna.

Creemos haber demostrado nuestra completa buena fe, y creemos además haber hecho en beneficio al pueblo de Cádiz, porque hemos aclarado esta cuestión, y dado con nuestras

justas censuras nuevo estímulo al celo de las corporaciones populares. Esperamos los efectos para elogiar ó censurar según lo entendamos justo.

La crisis ministerial ha puesto al país á los poderes todos del estado en una situación tan violenta que es peligroso en esta época conservarse en ella por mucho tiempo. Nosotros lo sentimos por mil razones que muy especialmente por lo que ha de retardarse por necesidad la terminación de la cuestión de algodones, que estaba á punto de ponerse al orden del día.

Sobre este punto son tanto mas fundados nuestros temores, cuanto que vemos en la nueva mayoría del Congreso algunos síntomas que no dejan de inquietarnos por la suerte futura de esta importantísima cuestión. Estos temores no carecen de fundamento, y en prueba de ello copiamos á continuación algunos párrafos de uno de los artículos de redacción que publica el Eco del Comercio en su número del Jueves 2 del presente mes. Hablando del Castellano que creía en discordia á los 85 dice:

“En el mismo periódico se ha dicho que la mayoría del 28 se hallaba en extremo dividida, y los catalanes pesados de haber contribuido á la derrota. Podemos asegurar del modo mas absoluto que dicha mayoría está mas unida que lo ha estado jamás que los señores diputados de las provincias industriales: se hallan mas adheridos, si cabe, que antes á los principios y á los “nacionales pensamientos”; que han obtenido el triunfo parlamentario; y que toda gran sesión del Congreso que votó la propuesta del 28 sigue con el ánimo decidido, sin excepción de emplear todo su influjo y todos los medios legales que cuenta, que no son pocos para contribuir á que á través de la crisis de un modo estrictamente constitucional, formándose un gabinete que lleve por enseña el principio parlamentario, que se ajuste precisamente á la ley fundamental del Estado, que concilie todos los lados del Congreso y del Senado en cuanto sea posible, que presente garantías de orden y tranquilidad, y sobre todo que se manifieste firmemente dispuesto á cortar el cancer de la inmundicia, que por desgracia corroe las entrañas de la administración.”

“Todas estas dificultades bien patentes alejan la imposibilidad de que tenga resultado el antiparlamentario plan que se trabaja con elementos que no son enteramente nacionales y que además de privarnos de muchas simpatías europeas, nos alejarían las de las provincias industriales de España; y todo hace conservar la consoladora esperanza de que se adoptará por fin para salir del laberinto forjado por la ambición y por el despecho, el único hilo que tan á la mano se presenta con solo seguir los principios siempre profesados por los partidarios del progreso legal.”

El hecho que refiere el Eco es cierto; los diputados de Cataluña están ahora mas unidos que nunca á los demas individuos de la

me parece que, vos... vos no habeis cedido ni á la embriaguez del amor, ni aun á la violencia de los sentidos... Se podía decir que habeis cedido, no á mí, sino á alguna misteriosa influencia que me es extraña.

“Si amaseis... oh! si amaseis, habría en el mundo una amiga mas hechicera? Es cosa de volverse loco pensar que, gracias al amor, vos tan intratable, tan burlesco, tan independiente, os tornaseis en sumisa, afectuosa y rendida... pero sumisa, afectuosa y rendida con aquel adorable encanto propio solo de vos, y no como las demas mujeres...”

“Además, que me importa, á mí, que la oveja sea amable y medrosa? qué merito tiene? Pero que venga la pántera, tímida y cariñosa, á arrojarse á mis pies; entonces, oh! entonces experimento una felicidad, un orgullo... un triunfo sin igual...”

“Ursula... Ursula... os lo repito, lo siento... en los lábios precepitados de mi corazón, me apareis como quiero ser amado por vos... oh! sabré forzaros á ello... Si... el amor desesperado se infunde á fuerza de sacrificios, se os infundirá también á vos misma, no toméis esto por una presunción ciega y ridícula... esta seguridad la saco de la misma profundidad de mi pasión.”

“Muger rara, incomprensible! si por alguna alusión os hablo de nuestro amor, me respondeis con un sarcasmo! Como mas extraña aun; mi muger es teme, os aborrece, y vos lo sabeis; y el día que la habeis ultrajado la mirais al parecer con sensible interes? Es por remordimiento? no; nunca tendreis remordimientos; y de qué? Semejante culpa... en una culpa? Y por otra parte, no se dirá que vuestro objeto es ahora hacerse buscar y adorar á Matilde?”

“No me conoceis, Ursula, no sabéis la inventible terquedad de mi carácter, yo mismo la ignoraba antes de haber sentido la fuerza de voluntad que me habeis inspirado; no renunciaré á la esperanza de ser amado por vos sino despues de haber intentado todo lo que humanamente se puede intentar... y todavía no, no puede admitir la idea de que renunciara esta esperanza... no, una voz secreta me dice que lo conseguiré.”

“He aqui mis proyectos, no trateis de combatirlos, no los variareis en nada. Partid dentro de algunos dias para Paris; prestando las calumnias que nos ha referido Mad. de Maran, he persuadido á mi muger á que se quede en Maran todo el invierno; quince dias despues de haberos ido me reuno con vos en Paris; asuntos de interes motivarán suficientemente mi partida á los ojos de Matilde. Ya en Paris, no me faltarán razones para prolongar mi detención allí; “el estado en que se encuentra mi muger” la impedirá ir á buscarme; además de que aunque lo quisiese su deseo seria en vano; nunca me he sentido mas intratable, mas sin piedad; seré cruel con todo lo que no sea el amor que os tengo. Solo el temor de que Matilde desatinada con los celos os pierda con vuestro marido es lo que me obliga á fingir lo que no experimento respecto á ella.”

“Es precisa toda la ceguera de Matilde para no descubrir cuanto me cuesta y me choca el papel que hago con ella... Pero bien pronto tendrá su fin, voy á reunirme con vos en Paris, nuestro parentesco me permitirá veros todos los dias sin despertar sospechas en vuestro marido. Exigid entonces de mí todos los sacrificios posibles, me someteré á ello de muy buena gana, nada me costará, nada sentiré, porque ahora todo lo que no es vos no existe para mí... es horroroso de-

cirlo, pero es así... mi razon, mi voluntad no pueden nada en ello... Tu... tu... Ursula, nada mas que tu... siempre tu... Oh! digo... si quieres romperemos los frágiles lazos que nos ligan á ambos; vamos á ocultar nuestro amor en cualquier país lejano; Ursula que no os detenga la compasión! sea feliz ó desgraciada mi pasión, la suerte de mi muger no puede cambiar; aunque reuniese mas prendas y mas perfecciones, lo conozco, todo sentimiento respecto á ella está estinguído para siempre en mi corazón.”

“Sois ahora lo ideal, el desvario de mi corazón, de mi alma, de mis sentidos, de mi vida... Juzgar si Matilde puede equilibrar vuestra influencia si me amais, ó consolarme si no.”

“Otra vez aun, Ursula... vos... vos sin condición, no admito duda en esto, no quiero admitirla, porque no quiero penetrar el abismo sin fondo que se abre delante de mí... pero no, no, vos me amais, seré preciso que me ameis; la suerte no os ha dado mi alma en vano, yo no existo ya sino por vos, para vos, “habeis sido mía” digais ó hagais lo que quisieris, seré preciso que en lo sucesivo y para siempre seáis uno del otro. No retrocederé por nada, entended: “por nada” para conseguirlo... Será porque así lo quiere el hado... A Dios! ángel ó demonio, participaré de vuestro cielo ó de vuestro infierno... =G.”

Mas adelante diré la reaccion repentina, profunda, que me causó la lectura de esta carta.

Mientras la estaba leyendo, Gontran leía la siguiente respuesta que le habia dado Ursula, y que creía haberme entregado al fin de la conversación que tuve con ella.

(Se continuará)

nueva mayoría. He aquí un artículo que ha enviado el señor Mata al periódico progresista, que no dejará ninguna duda á nuestros lectores.

«Señores redactores del "Eco del Comercio": muy señores míos: en los dos últimos números del "Castellano" he visto publicada con cierta insistencia, y con la intención que Dios sabe y que yo presumo, la idea de que los diputados por las provincias catalanas estamos pesados de haber votado la proposición de censura contra el ministerio Gonzalez, firmada por nuestro colega el Señor Domenech y por otros de nuestros amigos políticos.

«He visto con cuanta razón ustedes han desmentido este falso aserto en el "Eco," y como á pesar de las seguridades que ustedes han dado, insista el "Castellano" en su piadosa idea; debo decir al público en mi nombre y en el de todos los diputados catalanes aprobantes del voto de censura, que lejos de ballarnos pesados de haber dado aquel voto tan conforme á nuestra conciencia y á la opinión de las provincias que tenemos el alto honor de representar, estamos dispuestos á ratificarle cuantas veces sea preciso, á mantener mas estrechos que nunca los lazos políticos que nos unen con la compacta mayoría de los 85, á repetir igual voto contra cualesquiera ministros que usen falsear el principio de las mayorías parlamentarias; y á emplear todo el influjo de que legalmente podemos disponer para que sea siempre una vez respetada en España la verdadera doctrina constitucional, ya que tantas ha sido escarneada.

«Soy de ustedes, señores redactores, afectísimo y seguro servidor y amigo q. b. s. m.—PEDRO MATA.»

Nosotros que somos de todo punto desinteresados en el triunfo de una ú otra de las dos grandes fracciones en que se halla dividido el partido progresista, nosotros para quienes la cuestión política no es, ni puede ser cuestión de partido, lo repetimos, no podemos ver esos síntomas alarmantes con resignación, porque creemos, y creeríamos aunque se tratase de los hombres de nuestras opiniones y de nuestros principios, que las grandes cuestiones de intereses materiales como lo es la presente deben anteponerse á todas las demas. No dejaremos de volver á ocuparnos de este interesante asunto.

En otro lugar de nuestro periódico encontrarán nuestros lectores un remitido del señor M. D. C., en el cual se queja al parecer de uno de los señores jueces de 1.^a instancia de esta ciudad, y extraña que nosotros no le hayamos censurado, siendo así que no nos hemos detenido en formular cargos, cuando los hemos creído justos, contra otras autoridades y corporaciones de la provincia.

Si no hemos entendido mal la pregunta de nuestro suscriptor, nos cree parciales en favor de los jueces, y en esto se equivoca muy mucho, porque para nosotros tan censurable es un juez que comete alguna falta de aquellas en que la prensa puede intervenir como cualquiera otra autoridad. Y no nos detendríamos en hacerle cargos siempre que para ello tuviésemos datos y razón. Si el señor M. D. C. nos los presenta verá con cuanta exactitud cumplimos nuestra palabra.

Con el mayor encarecimiento llamamos la atención de nuestros lectores hacia las observaciones que á continuación insertamos. Si alguna duda pudiese quedar de que el proyecto del señor Guibert, una vez aprobado en los términos en que está concebido, bastaría para desacreditar las buenas ideas de libertad mercantil, estas dudas desaparecerían en vista de las poderosas objeciones del artículo siguiente.

Los diputados de esta provincia en las Cortes, deberán tenerlas muy presentes, del mismo modo que los apuntes que hace días insertamos.

Mas observaciones sobre el proyecto de ley para la admision de los algodones.

Las pocas líneas que aparecieron últimamente en las columnas de este periódico, sobre los excesivos valores dados á los tejidos de algodón en el proyecto de ley presentado á las Cortes por el señor Guibert, habrán sin duda hecho conocer la falta de datos mercantiles con que se ha tratado un asunto de tanta conse-

ración y tan gran interes para la mayoría del país. Puedo nuevamente asegurar, despues de haber consultado á personas inteligentes, y sin temor de equivocarme, que el tal proyecto cual se encuentra, es impracticable en su primera parte; es decir en los tejidos de solo algodón.

Por mas combinaciones que he formado, no me ha sido posible encontrar una que aproxime el valor del genero al que resultaria del peso segun los avaluos, adá ampliando mucho más la tarifa que es muy lacónica en las nomenclaturas y daría ocasion por esta causa á entorpecimientos y trabas considerables en los adeudos; siendo la razon el fabricarse con el algodón infinidad de clases de tejidos, una gran parte de los cuales casi valen solamente la mano de obra, porque la primera materia es insignificante y de un costo mezquino.

Los aranceles que actualmente rigen, marcan el avaluo de los tejidos de seda, cañamo y lino por el peso, y aunque están recargados extraordinariamente segun ha demostrado la esperiencia, fué laudable la idea de los que contribuyeron á formarlos, porque su objeto se dirigió á simplificar las operaciones y evitar trabas en la clasificacion; y pudieran llevarlo á cabo, por ser la primera materia (sobre todo en las sedas) quien constituya una gran parte del valor, y el de la elaboracion bastante conocido, pues que no se aplica á ella el vapor; pero en los algodones se tocan los extremos opuestos, y están á mi entender en el caso de los tejidos de lana á los cuales no ha sido posible aplicar el mismo sistema para que todo fuera uniforme.

Pero donde se nota mas claramente la falta de tino con que el tal proyecto se ha formado, es en la partidas 12, 13 y 14 de la tarifa, que trata de las mezclas: segun ellas todos los tejidos de lana, seda, lino ó cañamo con mezcla de algodón, pagarán lo señalado en el arancel vigente á los que no lo hubiesen segun sus clases: ni una aclaracion mas hay sobre un asunto de tanto interes que hoy forma una gran parte de los tejidos en circulacion, y que es el término medio entre lo admitido y lo prohibido, como compuesto de una y otra especie.

Esta medida es una prohibicion indirecta de todo los tejidos con mezcla; porque ¿como es posible pagar sobre un mismo avaluo la seda y el algodón cuando tanto distan sus valores? y luego si se admiten á comercio los tejidos de solo algodón con un mediano derecho en proporción de estos, ¿por qué han de quedar excluidos los que tengan mezcla de otras materias actualmente admitidas? excluidos digo, porque el derecho que para ellos se establece es sinonimo de la prohibicion.

Las mezclas de algodón en los tejidos, principalmente en los de seda y lana, son hoy una necesidad á que nos ha traído la escasez y penuria en que desgraciadamente nos encontramos; con ellas su valor disminuye considerablemente sin desmerecer los generos en la apariencia, de modo que se ponen al alcance de una gran parte de la poblacion que no los consumiría de otra manera; su admision con un adeudo razonable debe mirarse como un principio de economia para el país, y aumento considerable de rentas para el Estado.

Conozco bien que es difícil dar valores ó avaluos fijos á los tejidos con mezcla sin clasificar para ello la parte que deban tener de cada materia, medida que ocasionaria desavenencias continuas entre los empleados y comerciantes, y sobre lo cual no podria juzgarse sin una inteligencia extraordinaria; pero este inconveniente desaparecería dejando á juicio de los empleados el avaluo como actualmente sucede en la mayor parte de los artículos de China, los cuales á su vez podrían exigir á los comerciantes sus facturas originales en casos de desavenencia y para evitar el fraude en ellas, tener el derecho de apropiárselas á la Hacienda con un tanto por ciento de aumento como es costumbre en otras naciones.

Es de esperar que la comisión del Congreso encargada de examinar el dicho proyecto y el del gobierno, en la cual se encuentra el señor Sanchez Silva que tantas pruebas ha dado á esta provincia del interes que por ella se toma en tan importante cuestion que puede ilustrar con sus conocimientos prácticos, examinará minuciosamente é imparcialmente cuanto á ella concierne, consultando en casos de duda á las juntas de comercio y personas inteligentes á fin de hacer una obra sino perfecta, aproximada lo más posible á la conciliacion de todos los intereses en general, y que dé honor á los que la formaron.

Por el Correo núm. 4 hemos recibido periódicos de la Habana hasta el 2 de Mayo. Por ellos vemos que en aquellos dominios se disfruta de la mayor tranquilidad. En nuestros próximos números publicaremos algunos extractos de las noticias de Nueva España y otras repúblicas de América.

REMITIDO.

Señores redactores del *Globo*.

Muy señores míos: ustedes que cuando lo han creído justo, no han dejado de criticar las operaciones de la diputacion provincial, del ayuntamiento de Cádiz y del de Chiclana, del alcalde Sanchez &c. &c. ¿cómo es que nada han dicho sobre la *prisa* que se da para despachar los negocios de su juzgado uno de los señores jueces de 1.^a instancia de Cádiz, sobre algunas de sus providencias y sobre el giro que da á ciertos pleitos? No creo que ustedes lo ignoren. Supongo que me dispensarán esta pregunta, porque al hacerla no tengo mas objeto que el del bien público.

Espero, señores redactores, que me harán el favor de insertar estas líneas de su suscriptor que s. m. b. — M. D. C.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: Don Pascual Lopez Aragón, capitán del tercer batallon de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

En virtud de carta orden de la audiencia territorial de Sevilla, espedita á instancia de doña Maria Dionisia Virues, y de doña Juana Gutierrez, que ha sido cumplimentada por el tribunal de comercio de esta plaza, se cita á don Antonio Trencart, como síndico del concurso de don Juan Lobato, y también á los acreedores al propio concurso, para que dentro de seis dias se presenten en aquella superioridad á continuar las gestiones que les convenga, sobre el recurso de súplica pendiente por resultados de los autos principados en el año de 1825, ante el juzgado del alcalde mayor de Jerez de la frontera, por la sindicatura de Lobato, contra la citada y herederos de don Antonio Cervon, y hoy se continúan por las espresadas doña Maria Dionisia Virues y doña Juana Gutierrez, prevenidos de que pasado dicho término y sin nueva citacion se continuará la sustanciacion con los estrados del tribunal superior y se proveerá sobre los recursos pendientes. Y para que este edicto se inserte en los periódicos de la plaza lo firmo en Cádiz á 9 de Junio de 1842.—Ricardo Leclerc.

Santa Margarita, reina de Escocia.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	14 $\frac{1}{2}$ S. 0.	30,04.	NO.	Nubes.
Al mediodia.	18 $\frac{1}{2}$ S. 0.	30,08.	NO.	Ciara.
Al p. el sol.	16 $\frac{1}{2}$ S. 0.	30,04.	O.	Celages.

AFRECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 4 y 48 minutos de la mañana.

Se pone á las 7 y 17 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 41 min. de la madrugada.

Primera baja á las 9 y 52 min. de la mañana.

Segunda alta á las 4 y 4 min. de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 13 min. de la noche.

CADIZ 9 DE JUNIO.

Bautismos..... 4
Casamientos..... 1

Defunciones.

Hombres..... 2
Mujeres..... 1
Niños..... 0
Niñas..... 1

Total..... 4

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 9 DE JUNIO.
CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.
á 60 d.
á corto. 1/4 p^{oo} queb.
Barcelona en pf. á 8 d. v. 1/4 á 3/8 p^{oo} benef.
Valencia á corto. par
Bilbao á corto.
Coruña á corto.
Sevilla á corto. 1/8 á 1/4 id. queb.
Santander á corto. 3/4 id. benef.
Granada á corto. 3/4 id. queb.
Alicante á corto. 1 id. queb.
Málaga á corto. 1/4 id. queb. papel.

Londres. 37 1/2 p^{oo} oper.
Paris 79 7/8 á 80 nominal.
Hamburgo.
Génova
Gibraltar á 8 dias v. f. 1/4 á 1/2 p^{oo} queb.
á 90 d.

FONDOS PUBLICOS.

Títul. del 5 antig. cup. cor.
Dhos. nuev. con el cup. cor. 18 p^{oo} nominal.
Dhos. en cortas cantidades
Dhos. del 4 con el cup. cor. 17 papel.
Dhas. del 3 22 nominal.
Vales No Consolidados. 38 pf. nominal.
Certif. de deuda sin interes 6 p^{oo} papel.
Cup. venc. hta. 1.º oct. 840 21
Dhos. posteriores 20

CADIZ 9 DE JUNIO.—Precios de los granos.

De Castilla abordo... fanega de 44 á 45 rs.
De idem en tierra..... de 52 á 54
De Sevilla abordo..... á 57
De idem en tierra..... de 60 á 63
De Estremadura en idem... á 58
Del obispado y Tremés id... de 52 á 54
De Jerez en almacen..... á 62
Cebada segun calidad..... de 32 á 36
Maiz..... á 48

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Robert Watt, cap. R. M. Grant, de Lisboa en 5 dias en lastre, á don Juan Duncan Shaw.
Bergantin goleta español Atractivo, don Jaime Marsol, de las Palmas de Canarias en 12 con cebada, á Febres y compañía.
Bergantin idem el Carro, don Fulgencio Martin Mora, de la Habana en 34 con azúcar á don Julian Lopez.
Bergantin goleta español Correo Número 4, don Antonio Grinda, de idem en 35 con correspondencia, azúcar, añil y otros efectos, á don José Bermejo.
Goleta idem Paquita, don Juan del Balle, de Gibraltar en 2 en lastre.
Paquete idem Delfin, don Pablo Mary de Barcelona y Algeciras en 12 horas con farderia, á don Pedro Felipe del Campo.
Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS:

Fragata rusa Ydoheton c. Olof P. Lind, con sal para Elsenaur.
Bergantin español el Ocho de Marzo, don Manuel de Enriquena, con tabaco para Santander.

Buques que estan a la carga.

Para Veracruz con escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.

La fragata española PRECIOSA VERACUZANA, su capitán don Manuel Mateu, solo puede admitir

un pequeño resto de carga para el primer punto, y algunos pasajeros para ambos, á los que dará el buen trato que tiene de costumbre.—Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

Para Gijon.

La fragata JULIANA, su capitán don Ramon del Busto, que acaba de llegar de la Habana, admitirá carga y pasajeros, si se proporcionan en los pocos dias que se detendrá en este puerto, pues debe continuar sin dilacion su viaje. Se despacha calle de las Descalzas, número 54. 2

Para Canarias.

El bergantin goleta español ATRACTIVO, su capitán don Jaime Marsol, saldrá con toda brevedad; admite carga y pasajeros, ofreciendo á estos el trato mas esmerado. Se despacha calle del Torno de Candelaria, número 114. 6

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
Viernes 10.	
10 de la mañana.	6 de la mañana.
1 de la tarde.	11 1/2 de idem.
4 de idem.	2 1/2 de la tarde.
Sabado 11.	
11 de la mañana.	6 de la mañana.
2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
4 1/2 de idem.	3 1/2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Vapor a Puerto-Real todos los Sabados, Domingos y Lunes.

De Cádiz.	De Puerto-Real.
Sábado.	
2 de la tarde.	3 1/2 de la tarde.
5 de idem.	1
Domingo.	
11 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
6 1/2 de la tarde.	5 1/2 de la tarde.
Lunes.	
8 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
	9 1/2 de idem.

Precio: 5 rs. sin distincion.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 10 del corriente á las 11 de la mañana.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 11 del corriente á las 12 de la mañana.

Comunicacion entre Cádiz Marsella y Génova. El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL FENICIO, cap. Martio, saldrá el Domingo 12 por la tarde, para Gibraltar Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, y Génova.—Lo despacha don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, número 139.

ANUNCIOS.

EN la libreria de Severiano Moralada, plazuela de San Agustín, número 201, se hallan de venta las abras siguientes:

RECOPILACION extractada, ordenada y metódica de las leyes y reales disposiciones promulgadas en los años desde el de 1833 al de 1841 incluyendo las de la anterior época constitucional que han sido revalidadas. Por don Estevan Ferrater y don Pablo Ferrigle, abogados del ilustre colegio de Barcelona, 3 tomos en 4.º mayor.

MANIOBRAS útiles para la infanteria enseñadas al primer cuerpo de ejército por su comandante general el Exmo. señor conde de Peracamps don Antonio Van-Halen.

PRONTUARIO DE VOCES para el ejercicio y maniobras de la infanteria, en que están comprendidas las que contiene el de la táctica de 1808 y la adición á ella del Exmo. señor conde de Peracamps, redactado de su orden por el E. M. del primer cuerpo de ejército.

ARITMETICA DE LAS ESCUELAS Y DEL COMERCIO y el Algebra mercantil, por don José Oriol y Bernadet, seguido de un tratado copioso sobre la contabilidad mercantil en partida doble, por don Antonio Guillen.

ELEMENTOS DE GEOMETRIA Y DIBUJO LINEAL para uso de las escuelas primarias, por don José Oriol y Bernadet.

LEALTAD A UN JURAMENTO, ó crimen y espacion, drama en cinco actos en prosa, original de Doña Angela Grasi.

GALERIA DRAMATICA. «Los dos vireyes» drama en tres actos por don José Zorrilla. «Primero yo», drama en cuatro actos, en verso, de don J. Eugenio Hartzenbusch.

En la misma libreria se admiten suscripciones á las obras siguientes:

NUEVO CALENDARIO, compuesto por don Juan de Zafont y de Ferrer. Para salir del miserable punto estacionario de rutina en que yace siempre nuestro calendario, y deseando proporcionar por medios fáciles y asequibles á todas las clases y secos los conocimientos mas indispensables, se propone el autor dar al público otro todos los años bajo diferente forma de las que ha tenido hasta el presente empezando en el próximo de 1843.

LA ANTORCHA DE LA EDUCACION. Periódico de instrucción primaria, órgano especial y archivo universal de este ramo. Dedicado á los señores profesores y profesoras del mismo, padres de familias y demas personas ilustradas y celosas, interesadas ó encargadas de su inspeccion, direccion y gobierno. Saldrá este periódico en Vitoria dos veces al mes, constando cada núm. de 20 páginas de excelente papel é impresion de lujo. La empresa ha dispuesto que en caso de que los productos alcancen á cubrir con algun exceso los gastos de este periódico, se sortean á fin de año diez lotes entre cada 100 suscritores, cuyo premio consistirá en recibir una suscripcion gratis todo el año de 1843.

Los señores suscritores á las obras que á continuacion se espresan, pueden pasar á la mencionada libreria á recoger las entregas que se indican, y continuar admitiéndose suscripciones á las mismas.

DICCIONARIO CRONOLOGICO PENAL de toda la legislacion española, por el Licenciado don Antonio Puga y Araujo abogado de los tribunales del reino. Entrega 1.ª tomo 1.º

FOURRIER ó sea esplanacion del sistema societario. Constará de tres entregas de á 5 pliegos. Entrega 1.ª

PANTEON LITERARIO ó coleccion de las mejores obras españolas y correctas traducciones de las extranjeras. Entrega 4.ª correspondiente al «Genio del cristianismo» 6 bellezas de la Religion cristiana por el vizconde de Chateaubriand.

HITORIA GENERAL DE ESPAÑA del P. Juan de Mariana, escrita, en latin por el P. Miñana, y traducida al castellano por don Vicente Romero. Tomo 17.

INFLUENCIA DE LA RELIGION CRISTIANA en la estabilidad de los gobiernos y felicidad de los pueblos. Esta obra comprende los seis libros de los derechos del hombre, escritos en italiano por Spedalieri, traducidos al español por un individuo de la universidad de Salamanca con algunas notas y un apéndice sobre los límites de las dos potestades. Tomo 1.º

ENCICLOPEDIA DE MEDICINA CIRUJIA Y FARMACIA. Entrega 6.ª que es el tomo 4.º y último del tratado de Terapeutica y materia médica por A. Trousseau y H. Pidoux.

ESCENAS MATRITENSES por el Curioso parlante, cuadro de costumbres de la capital, 3.ª edicion con láminas. Entrega 4.ª tomo 3.º última de la obra.

EL MOSAICO.

Hoy saldrá la primera entrega del segundo cuaderno, la que constará de dos pliegos marquilla y una lámina; el día 20 aparecerá la 2.ª de igual número de pliegos con su lámina; y el día 30 un pliego y dos láminas; cuyo orden se guardará en los demás meses. El suscriptor que quiera recibirlo mensualmente, se le remitirá el día último, en cuadernos como el número primero.

Los editores han determinado que desde la 3.ª entrega del segundo cuaderno en adelante, sean las láminas gravadas, y no litografiadas, para evitar así que en lo sucesivo haya nuevos entorpecimientos y retrasos, y esperan queden contentos los señores suscritores con esta innovacion, pues además de ser mas costoso para la empresa las láminas gravadas, no se alterará el precio de suscripcion.

La tienda de vinos nombrada la Yisca situada en la plaza de Isabel II, se traspa con todos sus enseres, para tratar de ajuste pueden acercarse á la tienda de Agüera, en la pescaderia.

EN la calle de Murgía, número 127, se venden varios **EMUEBLES** de muy buen uso, y cristal ingles abri llantado.

Editor responsable J. M. de Uclés.

Imprenta de EL GLORO, calle del Vestuario, número 97.